



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
03/12/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Personal

Expediente 1370007N

ANUNCIO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚM. 2448, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LA BASE SÉPTIMA DE LAS APROBADAS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR, HA ACORDADO:

“Por Decreto de Alcaldía número 1932, de fecha 20 de septiembre de 2024, fueron aprobadas las bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Binéfar.

En la base séptima de las aprobadas figura relación de aprobados, formación y funcionamiento de la bolsa de trabajo, en los siguientes términos.

“Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará los resultados proponiendo a la Alcaldía la constitución de la bolsa de trabajo, de la que formarán parte todos aquellos aspirantes que hayan aprobado las dos pruebas.

La bolsa de trabajo estará integrada por una lista por el orden de puntuación obtenido, con la finalidad de proveer, con carácter temporal, puestos que pudieran quedar vacantes de igual categoría de la plaza convocada, hasta su cobertura reglamentaria, así como para cubrir puestos temporalmente en casos de bajas, ausencias, etcétera, de sus titulares, por el tiempo que duren éstas, u otros supuestos de interinidad. En caso de empate en la puntuación obtenida, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido la mejor puntuación en el segundo ejercicio; de persistir el empate se resolverá por sorteo. Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta la generación de una nueva bolsa de trabajo, sin que su vigencia pueda en todo caso exceder del plazo de cinco años desde su aprobación, siempre que el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria.”

Realizado el proceso selectivo, procede, en consecuencia, formar la bolsa de trabajo conforme lo establecido en la base séptima.

Por ello, en uso de las competencias que a esta Alcaldía atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 30.1.i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; y artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Binéfar, de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria y a propuesta del Tribunal, estando compuesta la citada bolsa de trabajo por las siguientes personas, de acuerdo con la puntuación obtenida:

1. CORTILLAS MARTÍN, ELENA
2. BRUIS CASANOVA, SILVIA
3. VILA BIELSA, ELENA VICTORINA
4. REINA RÍOS, ROCÍO
5. BELSUÉ MILLÁN, ESTHER
6. CAMBRA MURO, ESTHER



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA AEUJ DHM9 YWDC QE7D

Anuncio constitución bolsa trabajo Administrativo - SEFYCU 5464310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
03/12/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Personal

Expediente 1370007N

7.	SERRANO FANDOS, MARÍA CRISTINA
8.	MAÑAS SUSÍN, MARÍA NIEVES
9.	OMENAT BROTA, SHEILA M.
10.	SERRA CARDONA, CLARA ROSARIO
11.	ROYO TORNOS, MARÍA TERESA
12.	SÁNCHEZ ZAMORA, MARÍA SARA
13.	LÁZARO ESPAÑOL, PATRICIA
14.	FERNÁNDEZ PANZANO, ANA ISABEL
15.	MOLES HERBERA, ESTHER
16.	PISA ARGUIS, MARÍA ROSARIO
17.	LAMANA CARDIL, MÓNICA

SEGUNDO. - Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.”

En Binéfar, a fecha de firma electrónica.



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA AEUJ DHM9 YWDC QE7D

Anuncio constitución bolsa trabajo Administrativo - SEFYCU 5464310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2